

44049



Quito, 27 de octubre de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



EXPEDIENTE No. 46507

Comendidamente me permito adjuntar, para su correspondiente registro la posesión efectiva, de los herederos del señor LUIS ALFREDO FALCONI GALAZAR, accionista de la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A., propietario de 20 acciones. Los herederos son:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 1. CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO | C.C. # 0200024065 |
| 2. LUIS GILBERTO FALCONÍ GALAZA | C.C. # 0201005592 |
| 3. AIDA LORENA FALCONÍ GALAZA | C.C. # 0201107992 |
| 4. VERONICA FALCONÍ GALAZA | C.C. # 1710935386 |

Atentamente,

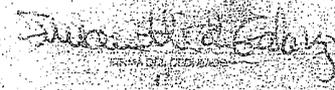

LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS
FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.
Gerente General

DIRECCIÓN: Manuel Lizarzaburo E9-108 y Joaquín Sumaita
Telf: 022459809



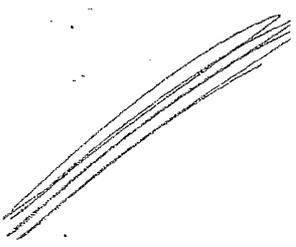

Ab. Adela Villaciés V.
C.A.U. - QUITO

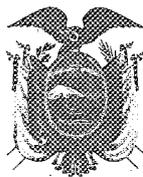
Registrado
4 04/12/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CIUDADANIA 170265672-1
 CHAVEZ MERIAS LEBDIA SUSANA
 MARIYQUECAVEL VECANO
 EB MARZO 1945
 001-1 0520 0000 F
 QUITO QUITO
 SANCHEZ


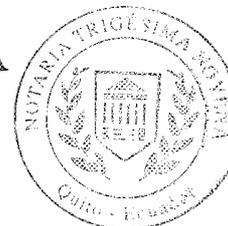

ECUATORIANO
 CASADO
 SECUNDARIA
 ROBERTO CHAVEZ
 MARIYQUECAVEL VECANO
 EB MARZO 1945
 REN 1589305
 PDI







NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:

SEGUNDA

De:

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL Y
MAS DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONCEDER LA POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR
LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA

Otorgada por:

A favor de:

9 DE JUNIO DEL 2014

El:

Parroquia:

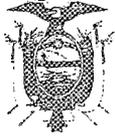
INDETERMINADA

Cuantía:

9 DE JUNIO DEL 2014

Quito,.....

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

PROTOCOLIZACIÓN No. 2014-17.01.39.P002073



ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA PROINDIVISO Y MAS
DOCUMENTOS DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 9 de junio del 2014

Di 7 copias

(L.A.C.)



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SEÑOR LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de junio del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en atención a la petición formulada por la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, viuda, por sus propios derechos y en representación de su hijo el señor LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA, conforme consta del poder adjunto; AIDA LORENA FALCONI GALARZA, casada, por sus propios derechos; y, MARIA VERONICA FALCONI GALARZA, soltera, por sus propios derechos, al efecto procedo a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor **LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA.**- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y al efecto instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, declaran: a) Que

el señor **LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA**, falleció en la ciudad de Quito el día primero de junio del dos mil catorce; b) Que el causante señor **LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA**, era padre de los señores **LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA**, **AIDA LORENA FALCONI GALARZA** y **MARIA VERONICA FALCONI GALARZA**, y cónyuge de la señora **CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO**; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción incorporadas a la presente acta.- Al efecto expresan y ratifican su deseo de que se declare en su favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor **LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA**.- Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en mi calidad de Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, y amparándome en la Declaración Juramentada de los solicitantes, que antecede, y en su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor **LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA**, a favor de sus hijos los señores **LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA**, **AIDA LORENA FALCONI GALARZA** y **MARIA VERONICA FALCONI GALARZA**, en forma pro indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros que podrían tener en esta sucesión, y de su cónyuge sobreviviente la señora **CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO**, por los derechos que le corresponden de la sociedad conyugal que tenían formada,





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad y/o Registro Mercantil correspondiente, si fuere del caso, a efectos de lo cual suscribe y firman la presente los Peticionarios conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha arriba indicados.



Aida Lorena Falconi G.

AIDA LORENA FALCONI GALARZA
C.C. 0201107992

Maria Veronica Falconi G.

MARIA VERONICA FALCONI GALARZA
C.C. 171093538-6

Celia G. de Falconi

CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO
C.C. 020003406-5

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase conceder la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor Doctor LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA, cuyo fallecimiento sucedió el 01 de junio del 2014 en la ciudad de Quito, cantón Quito, parroquia Chimbacalle, provincia de Pichincha, quien fuera de estado civil casado, a favor de su esposa la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, con cédula de ciudadanía No. 0200024065 y de sus hijos LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA, con cédula de ciudadanía No. 0201005592 representado por su madre mediante Poder General otorgado en el condado de Los Angeles con fecha 27 de enero de 2010, AIDA LORENA FALCONI GALARZA, con cédula de ciudadanía No. 0201107992 Y MARIA VERONICA FALCONI GALARZA, con cédula de ciudadanía No. 1710935386 quienes comparecerán ante usted y declararán bajo juramento respecto del derecho que les asiste en la sucesión de los bienes dejados por el causante.

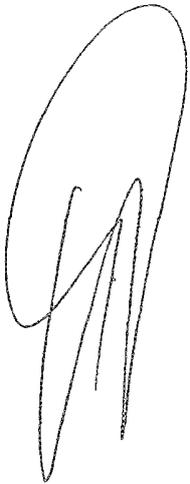
Para el efecto y amparados en el artículo 7 numeral 12) de la Ley Reformativa al artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva dar trámite a la presente Diligencia de Concesión de Posesión Efectiva, para lo cual, adjunto la siguiente documentación en originales:

1. Partida de Defunción del causante, señor Luis Alfredo Falconí Galarza;
2. Partida de Matrimonio;
3. Partidas de Nacimientos de sus tres hijos Luis Gilberto, Aída Lorena y María Verónica Falconí Galarza.

Usted señor Notario, autorizará se efectúe el presente Acto Notarial conforme a Ley, para su perfecta validez.



Dra. Kareem Chávez
Mat. 4556 CAQ





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES

8484 Wilshire Blvd., Suite 540, Beverly Hills, California 90211, USA.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS.- TOMO I.- ACTA DE PODER GENERAL NÚMERO CERO DIEZ DIAGONAL DOS MIL DIEZ (P. G. No. 010/2010) OTORGADO POR LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA EN FAVOR DE CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO.- ...//PÁGINAS No. 019 / 020!!!...

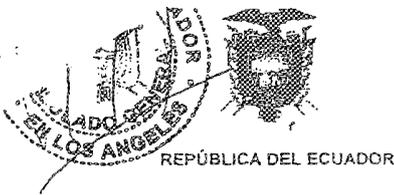
...//PÁGINA No. 019!!!... En el Condado de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez, ante mí, IVÁN MALDONADO VACA, Consejero - Cónsul del Ecuador, comparece el señor LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quien se identifica portando su cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 020100559-2 y su pasaporte ecuatoriano No. 0201005592, de estado civil casado, de profesión Abogado de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, domiciliado en el No. 1920 Westmont Dr., Alhambra, California 91803, Estados Unidos de América, legalmente capaz, según informa, quien libre y voluntariamente manifiesta su decisión de conferir, como efectivamente confiere, PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 020002406-5, de estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, con domicilio en la calle Enešco321 del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, legalmente capaz, según informa la persona otorgante, a fin de que en su nombre y representación, y como si se tratara de dicha persona, proceda de manera libre y voluntaria a realizar ante las competentes autoridades, directivos, funcionarios y/o representantes de cualquier institución organismo o entidad pública y/o privada de la República de Ecuador, al igual que ante cualquier persona natural y/o jurídica, toda clase de actos, comparecencias, consultas, contratos, diligencias, escritos, gestiones, negocios y/o trámites que tuvieren relación con la minuta que me presenta, misma que textualmente dice lo siguiente: "SEÑOR CÓNsul: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Poder General contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA, mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión Abogado de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía No. 020100559-2, domiciliado en esta ciudad de Los Ángeles Estado de California de los Estados Unidos de Norte América, quien comparece en el presente acto por sus propios derechos. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Por el presente instrumento el compareciente confiere y tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 020002406-5 a quien constituye su Mandataria. La Mandataria contará con pleno poder para representar al Mandante en toda clase de asuntos. El Poder que se confiere es el más amplio que puede conferirse de conformidad con nuestras leyes, sin excluir ni limitar alguna facultad. El Mandante autoriza a la Mandataria para que pueda realizar en su nombre y representación todas aquellas cosas que por disposición de cualquier ley, requieran de cláusula especial. Aunque este Poder es generalísimo, el Mandante manifiesta que sirve y autoriza a la Mandataria para lo siguiente: A) Para vender, comprar, ceder, enajenar a cualquier título, arrendar o tomar en amiendo, hipotecar, levantar hipotecas, gravar, establecer servidumbres, derechos de usufructo, uso, habitación, levantar Patrimonio Familiar, etc. sobre cualquier clase de bienes muebles e inmuebles; b) Para que pueda realizar gestiones y trámites, solicitar autorizaciones y comparecer ante cualquier autoridad administrativa, bancaria o judicial para todo tipo de asunto relacionado con el Mandante; c) Para adquirir créditos, otorgar garantías, abrir cuentas de ahorro o corriente en cualquier banco nacional; d) Iniciar o continuar juicios de la cuantía y naturaleza que sea, interponer recursos, someter a la decisión de árbitros o transigir en la forma y modo que a su juicio sea conveniente, contestar demandas nuevas y absolver posiciones o confesiones judiciales; e) Para realizar cualquier gestión administrativa o legal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a su nombre, en el Servicio de Rentas Internas, en los Municipios, en los Registros de la Propiedad o Mercantil; f) En general, para representarlo en todo contrato o acto judicial o extrajudicial; g) Para constituir o extinguir cualquier relación jurídica; h) Para cualquier clase de gestiones administrativas. Ante cualquier género de organismos o entidades públicas, privadas o bancarias; i) En suma, la Mandataria podrá hacer a nombre y en representación del Mandante todo cuanto el podría hacer y las leyes permitan que haga con los más amplios poderes generales y especiales. Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Dr. Luis Falconi Galarza. ABOGADO. Mat. Prof. 8922 C.A.P.- Hasta aquí la minuta.- Hasta aquí la minuta.- SUSTITUCIÓN Y CUANTÍA: El presente instrumento público reemplaza y deja si efecto legal alguno cualquier otro poder otorgado con anterioridad a la presente fecha por parte del poderdante, añadiéndose que la cuantía del presente instrumento pública dada su naturaleza, es indeterminada.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES: Al presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL se incorporan todas y cada una de las disposiciones



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





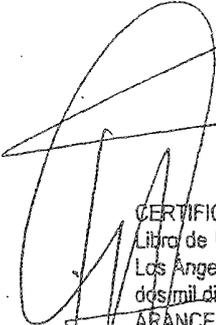
...//PÁGINA No. 020//... mandatos contempladas en el Código Civil y en el Código de Comercio de la República del Ecuador, al igual que las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro (44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigentes.- Asimismo, se autoriza la contratación o subcontratación de cualquier abogado de confianza, para la defensa y/o promoción de los derechos del mandante.- De igual forma, se autoriza a la mandataria a someter el pleito o litigio a jueces, mediadores o árbitros, según procediere conforme a derecho, y de acuerdo con los intereses legales del poderdante.- De igual forma, se autoriza la delegación total o parcial de la ejecución del presente instrumento público, previa autorización expresa de parte del mandante.- PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.- En consecuencia de todo lo dicho, la mandataria podrá realizar absolutamente todo cuanto fuere necesario, dentro del marco del derecho, a efectos de dar cabal cumplimiento a los mandatos estipulados en el presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL hasta su conclusión definitiva y satisfactoria para los intereses legales del poderdante, siempre dentro del estricto marco de la ley.- Hasta aquí la voluntad expresa de la persona mandante.- Para el otorgamiento del presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL se cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y, leído que es por mí íntegramente a la persona otorgante, se ratifica en su contenido, lo aprueba en todas y cada una de sus partes y firma conmigo al pie de la presente en unidad de acto en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.- f) LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA.- f) IVÁN MALDONADO VACA, Consejero - Cónsul del Ecuador.


 LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA,
 Cédula Ciudadanía Ecuatoriana No. 020100559-2.
 Pasaporte Ecuatoriano No. 0201005592.

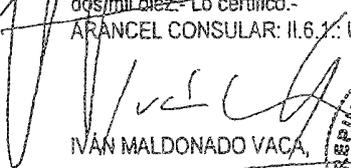

 IVÁN MALDONADO VACA,
 Consejero - Cónsul del Ecuador



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

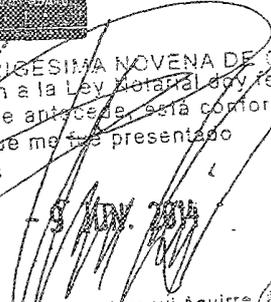

 CERTIFICO: Que la presente es PRIMERA copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado General del Ecuador en el Condado de Los Angeles, California, Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy, veintisiete de enero de dos mil diez.- Lo certifico.-

ARANCEL CONSULAR: II.6.1.: USD.80,00


 IVÁN MALDONADO VACA,
 CONSEJERO - CÓNsul DEL ECUADOR




TRIGESIMA NOVENA DE QUITO.
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es conforme con el original que me fue presentado en...Z...fojas
 Quito a,

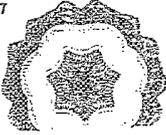

 Dr. Fernando Afregui Aguirre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **020110799-2**

CIDADADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI GALARZA AIDA LORENA
 FECHA DE NACIMIENTO
02-02-1969
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
GARCES Y VENTURA
 FECHA DE EXPIRACIÓN **1969-10-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
GRUPO SANTIAGO
BALAREZO TROYA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALARZA CARRASCO CELIA JUSTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **FALCONI G.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016 - 0124
 NÚMERO DE CERTIFICADO
FALCONI GALARZA AIDA LORENA

0201107992
 CÉDULA

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 CANTÓN **San Antonio** PARROQUIA **0** ZONA **0**

PRESIDENTE DE LA JURTA *[Signature]*

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe de la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en...
 Quito a,

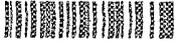
- 9 JUN 2014


 Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigesimo Novena
 Cantón Quito



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170014075-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI GALARZA ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTÁ
GALARZA
ANES FELIXO SUVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CELIA JUDITH GALARZA

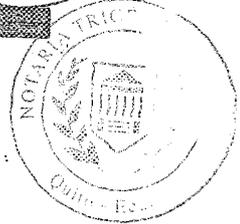
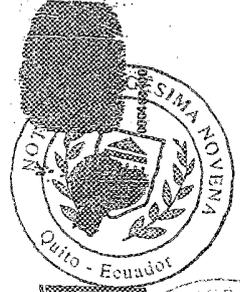


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FALCONI ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALARZA AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUARANDA 2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V3848V1242



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a,

9 JUN 2014



Dt. Fernando Yraola Acosta
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 020002406-5

CUIDADENA
APellidos y Nombres
GALARZA CAMACHO
CELIA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUARANDA
FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ALFREDO
FALCONI GALARZA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESOR EN GENERAL

E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALARZA GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUARANDA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
CELIA G. DE FALCONI
FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO
GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

0200024065
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN 1
KENNEDY

PARROQUIA 5
ZONA

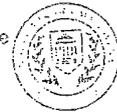
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial soy yo que le
fotocopia que antecede esta conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

9 JUN. 2014



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000303-50** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **NAYON**, y con fecha **2 DE JUNIO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **71 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHIMBACALLE**, **1 DE JUNIO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **HEPATOCARCINOMA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. MAURICIO GAIBOR MSP L2E-F3-N8**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **CELIA JUDITH GALARZA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ALFREDO FALCONI**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **AIDA GALARZA**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ANDRES DENIS OROZCO VALLE**, cédula/pasaporte No. **1719816991**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Handwritten signature]

Nº. 1391

Año..... Lugar..... Fecha.....

OTR PMS BMS

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 2 de la Ley del Sistema Nacional de Registro, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, referida en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

firma del delegado

CIERRURA DE ÁREA

DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO



- Lugar y Fecha de Defunción:
 QUITO, 1 DE JUNIO DE 2014
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 - CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 - RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: **DTAMAYO, QUITO, 2 DE JUNIO DE 2014**
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
 - ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000008503878



CÓDIGO 5

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo *2.2* Pág. *86* Acta *500*

conocido por mediante
con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.)
Jefe de Oficina

legitimado por sus padres mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
con fecha
inscrito en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

contrajo matrimonio con en la Ofc. de
con fecha
inscrito en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19... y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En *Guasmos* provincia de *Bolívar*
hoy día *diez y once* de *Junio* de mil

novecientos *cuarenta y cinco* el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: *Diego Gilberto* APELLIDOS: *Falcozani Galanga*

SEXO: *masculino* FECHA DE NACIMIENTO: *once de Junio del presente año*

LUGAR: *Verónica Amalia* de Cantón *Guasmos* Provincia *Bolívar*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Diego Alfredo Falcozani Galanga*
de nacionalidad *Ecuatoriana*, de estado *casado*, con Cédula de Identi-
dad N° *1.7.00.17045*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Elisa Mercedes Galanga Casanova*
de nacionalidad *Ecuatoriana*, de estado *casada*, con Cédula de Identi-
dad N° *0.2.00.0406* Es hijo de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción *Gilberto Alejandro Galanga Galangano* con Cédula
de Identidad N° *0.2.00.03.10* de *cuarenta y dos* años de edad, de profes-
ión *Comerciante* de nacionalidad *Ecuatoriana*, quien
hace constar, además, que *el niño nació con un peso de*
3.5 kilogramos en el momento del nacimiento

OBSERVACIONES:

Se inscribió con el certificado del médico responsable, los apellidos
de sus abuelos: Falcozani Galanga

FIRMAS:

M. A. C. S. S. S. S.

[Signature]



No 1139
1901 Trámite 2 Pag 86 Aclar 500
Eres Físico Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

17-5 JUN 2011



Copia Integra
Nacimiento

Copia Integra
Matrimonio

Copia Integra
Defunción

Certificado Biométrico

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1º Pág. 149 Acta 149

En Guaranda provincia de Bolívar, hoy día trece de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Maria Verónica APELLIDOS: Falconi Galarga
 SEXO: Femenina FECHA DE NACIMIENTO: Once de Marzo del presente año
 LUGAR: Guaranda de Cantón Guaranda Provincia Bolívar

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Dr. Luis Alfredo Falconi Galarga de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 14-0014045.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Belia Justita Galarga Camacho de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 02-0009945.

Solicitó esta inscripción Dr. Fredy Álvarez Del Pozo con Cédula de Identidad N° 02-0009945 de treinta y dos años de edad, de profesión Abogado en Ciencias de la Ley de nacionalidad ecuatoriana, quien hace constar, además, que la inscripción corresponde al tercer parto.

OBSERVACIONES:

Se hace constar los apellidos paterno y materno a la inscripción por ser casado sus padres también si.

FIRMAS:

[Firma]
 Sol. *[Firma]*

por mediante con fecha cuya copia se archiva de 19.....

f.) Jefe de Oficina

atimad.. por sus padres mediante manonionio celebrado en la Oficina de con fecha inscrito en el tomo pág. acta de 19.....

f.) Jefe de Oficina

ntraje matrimonio con en la Ofc. de con fecha nscrito en el tomo pág. acta de 19.....

f.) Jefe de Oficina

alició el de de 19.... y su ofunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de 19.....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE BOLIVAR - RAZON. Por resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha Guaranda 25 de Enero del 2014 y de conformidad con el Art. 90 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción, en el sentido de que al número de cédula de la madre de la inscrita es 320024068 y no como en forma equivocadamente consta. Cuya copia se archiva.

Guaranda 31 de Enero del 2014.





1924 [148, 148

FÍSICO ELECTRÓNICO

C E R T I F I C A D O

Que es tal como se lo declara de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Integrado de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

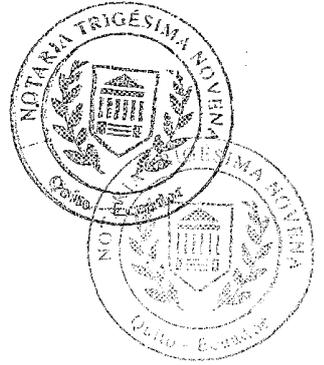
JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

05 JUN 2011



Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3.º Pág. 280 Acta 808

cuya copia se archiva. de de 19...

f.) Jefe de Oficina

ad. por sus padres mediante ma...

o celebrado en la Oficina de con fecha...

o en el tomo pag. acta de de 19...

f.) Jefe de Oficina

o matrimonio con en la Ofc. de con fecha...

o en el tomo pag. acta de de 19...

f.) Jefe de Oficina

el de de 19 y su n consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pag. acta de de 19...

f.) Jefe de Oficina

5 SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Guaranda provincia de Boliva

hoy día Veinte y uno de Octubre de mil novecientos Ciento y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Aida Lorena APELLIDOS: Falconi Galaza

SEXO: femenino, FECHA DE NACIMIENTO: diez y siete de Octubre del presente año

LUGAR: Veinte y siete de Cantón Guaranda Provincia Boliva

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Luis Alfredo Falconi Galaza de nacionalidad ecuatoguineana, de estado Casado, con Cédula de Identidad N° 17-0014075

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Lidia Indulto Galaza Camacho de nacionalidad ecuatoguineana, de estado Casada, con Cédula de Identidad N° 02-0002406

Solicitó esta inscripción Gilberto Albino Galaza Galazano con Cédula de Identidad N° 02-0002310, de Boliva y ecuatoguineana años de edad, de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoguineana, quien hace constar, además, que La jurista correspondiente al presente, al declarar, es abuelo de la jurista

OBSERVACIONES:

se hace constar los apellidos paternos y maternos al nacimiento por ser casado con padre, presento el certificado de Bolavio

FIRMAS:

Handwritten signatures of the registrar and witnesses.



1969 3 290088

APR 11 2011

CERTIFICADO

Que es fiel copia de los datos que constan en el libro de Registro Civil, en virtud de lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cédulación, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cédulación, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cédulación, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cédulación.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CENTRAL

JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

05 JUN 2011



Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12... Pág. 99... Acta 92...

chiva... de... cuya copia... de 19...

f.)... Jefe de Oficina

eparación conyugal judicialmente autorizada de los rayentes del presente matrimonio, fue declarada me- te sentencia del Juez... con fecha... copia se archiva.

f.)... Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante senten- l Juez... cuya copia se... de 19...

f.)... Jefe de Oficina

RAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Guaranda Provincia de Bolívar hoy día veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Alfredo Salasmi Galanga... nacido en Guaranda el 2 de Agosto de 1942, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Abogado en Servicio con Cédula N° 13.00.14.075, domiciliado en Quito anterior Valera; hijo de Alfredo Salasmi y de Lidia Galanga

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lidia Judith Galanga Coronado... nacida en Guaranda el 18 de Diciembre de 1944, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Profesora con Cédula N° 02.000.2406, domiciliada en Guaranda anterior Valera; hija de Fulgencio Galanga y de Judith Coronado

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guaranda FECHA: 26 de Agosto de 1966. En este matrimonio legitimaron a su hij. comun llamado

OBSERVACIONES:

Pedaron además que el contrayente presento la subseparación del llamado donde general del expediente para la celebración del matrimonio

FRMVS: [Signatures]

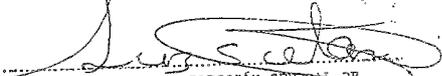
1966 No. 119
Año 1966 Folio 90 Acta 92
Escripción Matr.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere teniéndose en cuenta lo establecido en el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se halla en el archivo:

Físico Electrónico

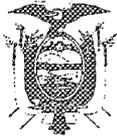
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



05 JUN 1966

Copia Integra Copia Integra Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico



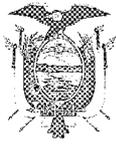
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Karem Chavez, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, en catorce fojas útiles el Acta Notarial y más documentos previos para conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante doctor LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA, de todo lo cual doy fe, otorgando siete copias.- Quito, a nueve de junio del dos mil catorce.-





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



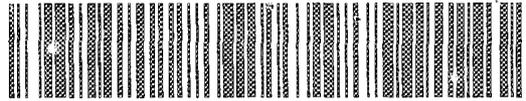
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se protocolizo ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta SEGUNDA CORIA CERTIFICADA de la protocolización número 2014-17.01.39.P002031 que contiene LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y MAS DOCUMENTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA, firmada y sellada en Quito, a nueve de junio del dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Factura: 001-002-000007176

20151701039D03821

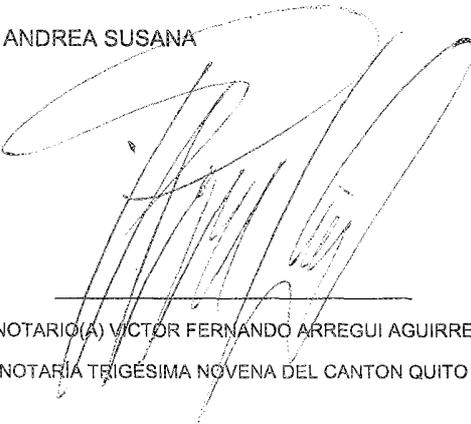


COPIA DE COMPULSA N° 20151701039D03821

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** DOCUMENTOS VARIOS que me fue exhibido en 28 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 28 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SOLICITADO POR GALARZA CHAVEZ ANDREA SUSANA

QUITO, a 21 DE OCTUBRE DEL 2015.



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Nº 0447161

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

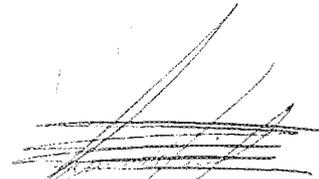
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 104872

Jueves, 19/11/2015, 03:10:47




**EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señor: LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA.-

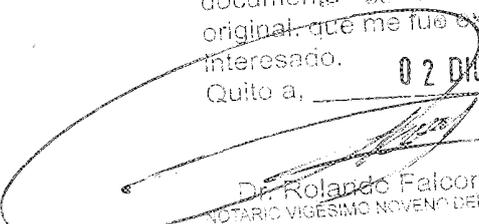
Beneficiario (s)

Sus hijos señores: LUIS GILBERTO FALCONI GALARZA, AIDA LORENA FALCONI GALARZA y MARIA VERONICA FALCONI GALARZA; y, de la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a los gananciales de la sociedad conyugal.-Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO

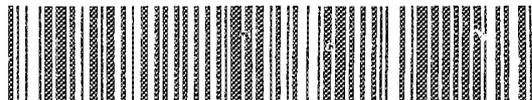
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 02 DIC. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000006496



20151701029D02647

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701029D02647

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:21).

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO